



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 7 de Junio de 2010

381/10

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Gloria del Valle Burgos, Jefe del Dpto. Despacho Gral. Mesa Gral. De Entradas, Salidas, Archivo y del Sr. Argentino Morales, Director Administrativo Académico de la Facultad, mediante la cual solicitan autorización para que las Srtas. Dora Modesta Vargas, Laura Beatriz Fernandez y Adriana Antonieta Molina, personal que se desempeña en ambas áreas, realice extensión horaria fuera de su horario habitual de trabajo, durante los meses de abril y mayo del año en curso; teniendo en cuenta que ambos peticionantes detallan las tareas a realizar por el personal antes citado; atento que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante los meses de abril y mayo del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

**DPTO. DE DESPACHO GRAL. MESA GRAL. DE ENTRADAS, SALIDAS, ARCHIVOS**

Srta. Dora Modesta VARGAS                      DNI N° 13.346.310    Cat. 04  
Srta. Laura Beatriz FERNANDEZ              DNI N° 12.712.961    Cat. 07

**DEPARTAMENTO DOCENCIA – AREA POSTGRADO**

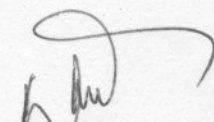
Srta. Adriana Antonieta MOLINA              DNI N° 30.222.101    Cat. 07

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales de los meses de febrero y marzo de 2010, y que no fueron utilizadas oportunamente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
DNG

  
Dra. Mónica Lilliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA